ACTA N.º 7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2024, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2023-645610
Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058 (2 LOTES)

LOTE 1: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 9 de mayo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de diciembre de 2023, modificada por Resolución de 6 y 29 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Cristina Vargas Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico.
Maria del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
Juan Peña Sancho. Asesor Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:
Fuensanta Enríquez Muñoz. Asesora Técnica. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Por las personas representantes de la Asesoría Jurídica, de la Intervención de la Consejería y la Secretaría de la Mesa, se deja constancia, respecto al lote 1, de las observaciones ya recogidas en anteriores actas, a las cuales se remiten.

LOTE 1. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE LA PLATAFORMA RESERVADA CARRIL BUS-VAO EN LA CARRETERA A-8057 DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA A-8068 (GLORIETA PISA) HASTA LA CONFLUENCIA CON LA A-8058.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por ROMA INGENIEROS CONSULTORES, SL, atendiendo al requerimiento

Es copia auténtica de documento electrónico

realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Entre la documentación aportada figura Anexo XV por el que se autoriza al órgano de contratación de esta Consejería a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado a efectos del procedimiento de contratación del lote 1 de este expediente y de las obligaciones con la Seguridad Social. Efectuada la consulta constan certificaciones positivas en relación con sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y evidencia de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con lo establecido en el último párrafo de la cláusula 10.7.2.a.6 del PCAP ha de aportarse certificado de inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- De acuerdo con lo señalado en la cláusula 10.7.2.b del PCAP ha de aportarse el bastanteo del poder de representación del administrador único recogido en escritura con número de protocolo 676, de fecha 18 de febrero de 1997.

- En relación con la solvencia técnica o profesional y los medios personales adscritos a la ejecución del contrato (cláusulas 10.7.2. letras c y d en relación con el apartado 4.C del Anexo I del PCAP):

 Director Facultativo

 Se observan incoherencias en la experiencia declarada y la información aportada no permite verificar el cumplimiento de los requisitos conforme al PCAP y, en particular, tanto la experiencia específica (concretamente como Director de obra ó Jefe de Unidad de ATDO) así como la participación de obras de infraestructuras viarias. Además, se observa incoherencia en la experiencia declarada con la documentación aportada no quedando acreditado el cumplimiento de la misma. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación en los diferentes proyectos junto con el PEM correspondiente, la función específica realizada e indicando expresamente las requeridas (Director de Obra ó Jefe de Unidad de ATDO en el ámbito de las obras de Infraestructuras viarias). Además, deberá acreditar correctamente la experiencia declarada.

 Jefe de Unidad

 Se observan incoherencias en la experiencia declarada y la información aportada no permite verificar el cumplimiento de los requisitos conforme al PCAP y, en particular, la participación de obras de infraestructuras viarias. Además, se observa incoherencia en la experiencia declarada con la documentación aportada no quedando acreditado el cumplimiento de la misma. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación en los diferentes proyectos junto con el PEM correspondiente, la función específica realizada e indicando expresamente las requeridas (Infraestructuras viarias). Además, deberá acreditar correctamente la experiencia declarada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Coordinador BIM

Se observan incoherencias en la experiencia declarada y la información aportada no permite verificar el cumplimiento de los requisitos conforme al PCAP y, en particular, la participación de obras de infraestructuras del transporte. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación en los diferentes proyectos junto con el PEM correspondiente, la función específica realizada e indicando expresamente las requeridas (Desarrollo de modelos BIM en Infraestructuras del Transporte).

Ingeniero Proyectista

Se observa que da cumplimiento a los requisitos de personal técnico requeridos conforme al PCAP. Sin embargo, se aprecia incoherencia en la experiencia declarada con la documentación aportada no quedando acreditado el cumplimiento de la misma. Se deberá acreditar correctamente la experiencia declarada.

Supervisor Técnico de ejecución de la Obra

Se observa que no da cumplimiento a los requisitos de personal técnico requeridos conforme al PCAP y, en particular, tanto la experiencia general así como la participación de obras de infraestructuras viarias. Además, se observa incoherencia en la experiencia declarada con la documentación aportada no quedando acreditado el cumplimiento de la misma. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación en los diferentes proyectos junto con el PEM correspondiente, la función específica realizada e indicando expresamente las requeridas (Infraestructuras viarias). Además, se deberá acreditar correctamente la experiencia declarada.

Delineante Proyectista

No se aporta la titulación habilitante para el perfil (La profesión de delineante proyectista está regulada, titulada y colegiada por Decreto 219/1973, de 8 de febrero y reconocida como tal en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, correspondiéndole la cualificación de educación superior, inferior a tres años, en el que para ejercerla es obligatorio pertenecer al Colegio Profesional de Delineantes). Se observan incoherencias en la experiencia declarada y la información aportada no permite verificar el cumplimiento de los requisitos conforme al PCAP y, en particular, la participación de obras de infraestructuras viarias. Además, se observa incoherencia en la experiencia declarada con la documentación aportada no quedando acreditado el cumplimiento de la misma. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación en los diferentes proyectos junto con el PEM correspondiente, la función específica realizada e indicando expresamente las requeridas (Infraestructuras viarias). Además, deberá acreditar correctamente la experiencia declarada.

Auxiliar Administrativo

Se observa que da cumplimiento parcial a los requisitos de personal técnico requeridos, en cuanto a titulación y experiencia general, pero no el puesto solicitado o bien el desempeño de tareas relativas a Auxiliar Administrativo propiamente dichas, conforme al PCAP. Han de acreditarse los plazos efectivos de participación desempeñando tareas o gestiones correspondientes al puesto requerido (Auxiliar Administrativo).

Es copia auténtica de documento electrónico

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2.d del PCAP, ha de aportarse documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios materiales que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato según lo exigido en el PCAP.

- Según lo recogido en la cláusula 10.7.2.ñ en relación con la cláusula 19 del PCAP, habiendo declarado la empresa licitadora su intención de subcontratar, han de presentarse, debidamente cumplimentados por cada uno de los subcontratistas, los siguientes Anexos:
 - Anexo XX. "*DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*".
 - Anexo XXII-B "*DECLARACIÓN DE DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS–DACI DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS*".
 - Anexo XXIII "*DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA*".
 - Anexo XXIV "*DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA-PRTR*".

La Mesa establece un plazo de 3 días naturales para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Fuensanta Enríquez Muñoz

Es copia auténtica de documento electrónico